

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS.

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4317110

Denominación Título: Máster Universitario en Investigación en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones por la Universitat de València (Estudi General); Universiteit Maastricht(Países Bajos) y Universität Lüneburg(Alemania)

Universidad responsable: Universitat de València

Universidades participantes: Universiteit Maastricht (Países Bajos) y Universität Lüneburg (Alemania)

Centro/s en el que se imparte: Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral (IDOCAL)

Nº de créditos: 120

Modalidad: Presencial

Fecha de verificación inicial: 12-01-2021

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

En los plazos previstos por la resolución de 28 de junio de 2024, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales impartidos en la Comunitat Valenciana, Programa Reacredita, de acuerdo con el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, la Universitat de València, presentó la solicitud de renovación de la acreditación del título al Consejo de Universidades. En los mismos plazos, presentó a la AVAP, la comunicación de la decisión de la “Nederlands Vlaamse Accreditatie Organisatie”, NVAO, por la que se determinó lo siguiente:

“The Accreditation Organisation of The Netherlands and Flanders hereby confirms that the programme “International Joint Master of Research in Work and Organizational Psychology” (IJMRWOP) (Master of Science) offered jointly by the following universities: Maastricht University (The Netherlands) (coordinator) Leuphana University Lüneburg (Germany) Universitat de València (Spain) is currently accredited positive and therefore formally recognised. The programme “International Joint Master of Research in Work and Organizational Psychology” (IJMRWOP) (Master of Science) (joint degree) received positive accreditation on 4 September 2024. This confirmation maintains the accreditation of this existing programme. The duration of the accreditation existing programme is indefinite. To retain accreditation a complete assessment report must be submitted by 1 November 2030.”

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS.

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

La disposición adicional sexta del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece lo siguiente:

Titulaciones universitarias conjuntas internacionales.

1. En el procedimiento de verificación de planes de estudios conducentes a titulaciones conjuntas internacionales, entendiendo como tales los títulos universitarios oficiales españoles a los que conducen enseñanzas conjuntas entre una o más universidades españolas y una universidad extranjera o varias universidades extranjeras, los informes de evaluación emitidos por órganos de evaluación inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (EQAR, en su siglas en inglés) serán reconocidos por las agencias de calidad españolas competentes a efectos de emisión del informe previsto en el artículo 26. En el caso de tratarse de titulaciones universitarias conjuntas con países cuyas agencias no formen parte dicho registro o no dispongan de agencias de evaluación de la calidad, será necesario que el título conjunto cuente con informe favorable de ANECA o de la agencia de evaluación de la Comunidad Autónoma donde radique la universidad española solicitante.

2. En todo caso, asimismo, la universidad o las universidades podrán utilizar el Procedimiento Europeo para la Garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos adoptado por los Ministros Europeos responsables de Educación Superior (European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes) en las diferentes etapas del proceso de evaluación, modificación sustancial y acreditación, siempre que el país de la universidad coordinadora haya suscrito este acuerdo.

3. El plazo para la renovación de la acreditación de estas titulaciones será el que determine la normativa del país donde se ha emitido el informe de evaluación externa.

En consecuencia y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de

Favorable

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

En Valencia.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya

Director de AVAP